

Los participantes determinan la cantidad que quieren elegir para una Cuenta Flexible de Gastos Médicos y/o Cuidados de Dependientes (FSA) al comienzo del año del plan.

Una vez que esta cantidad se determina y un participante advierte que la elección es demasiado alta, ¿puede cambiarse?

Por lo general, una elección es permanente a menos que haya un evento que cambie el estado del IRS:

- Cambio en el estado civil legal (matrimonio, muerte del cónyuge, divorcio, separación legal, anulación matrimonial)
- Cambio en el número de dependientes (nacimiento, muerte de un dependiente, adopción o colocación para adopción)
- Cambio en la elegibilidad de un dependiente
- Cambio en el estado de empleo de un empleado, cónyuge o dependientes (por ej., contratación, despido, permiso de ausencia, reducción de horas)
- Residencia que afecte la elegibilidad (por ej., mudarse fuera del área de servicio de la HMO)
- COBRA del empleado, cónyuge o dependientes
- Sentencia (por ej., Orden de Manutención Infantil Médica Calificada (QMCSO, en inglés))
- Derecho a Medicare/Medicaid
- Permiso Familiar y Médico (FMLA, en inglés)
- Otros cambios que pueden permitir un cambio de elección bajo la FSA de Cuidados de Dependientes son:
 - Cambio de proveedor de atención médica de un dependiente
 - Cambio o importe cobrado por un proveedor de atención médica de un dependiente no emparentado
 - Hijo que cumple 13 años



Los cambios de elección deben ser consistentes con el evento. Si se produce un cambio en su estado, revise la Descripción resumida de su plan, ya que ofrece información importante sobre el plazo para informar el evento.

Las elecciones de las FSA de Gastos Médicos y Cuidados de Dependientes son independientes, por lo tanto no se le permite mover fondos de una cuenta a otra. Es muy importante que advierta que las elecciones se hacen para el año entero. Las elecciones no se pueden cambiar a menos que haya un cambio en el estado del IRS, como se mencionó anteriormente.